



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

184

2010/1/1471

AAC/EA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **04 ABR 2011**

**VISTO:** la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de diciembre de 2010 y modificativa de fecha 1º de febrero de 2011.-----

**RESULTANDO:** I) Que por la referida resolución se autorizó la prórroga –a partir del 1º de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011- de la contratación de un grupo de personas en el Régimen de Contrato de Trabajo a Término (Artículos 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002).-----

II) Que dicha prórroga refiere a personas que cumplen las funciones que se detallan en cada caso en las Unidades Ejecutoras 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes, 003- Dirección Nacional de Vialidad, 004- Dirección Nacional de Hidrografía, 005- Dirección Nacional de Arquitectura y 006- Dirección Nacional de Topografía.-----

III) Que la resolución de 1º de febrero de 2011 modificó el Numeral 2º de la resolución de fecha 1º de diciembre de 2010 que refiere a la erogación con la cual se atenderán las referidas contrataciones.-----

IV) Que en informe de fecha 10 de febrero de 2011, el Contador

Central Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas observó el gasto debido a que la fecha de la resolución que autoriza la prórroga de las contrataciones es de fecha posterior al inicio de las mismas, contando el gasto con principio de ejecución.-----

**CONSIDERANDO:** que se estima pertinente reiterar el gasto dado que subsisten los requerimientos funcionales que motivaron la contratación de las personas a que se refieren las actuaciones ya que esta Secretaría de Estado inició con suficiente antelación (tres meses antes) las actuaciones de prórroga y la demora en la aprobación de la prórroga no le es imputable.-----

**ATENTO:** a lo expuesto.-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **R E S U E L V E:**

**1º.-** Insístese en el gasto originado por la prórroga de las contrataciones hasta el 31 de marzo de 2011 en el régimen de Contrato de Trabajo a Término (Artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002) de las personas a que se refieren las presentes actuaciones con destino a las Unidades Ejecutoras 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes, 003- Dirección Nacional de Vialidad, 004- Dirección Nacional de Hidrografía, 005- Dirección Nacional de Arquitectura y 006- Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas autorizadas por



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

resolución de fecha 1º de diciembre de 2010.-----

**2º.-** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a las Unidades Ejecutoras 001, 003, 004, 005 y 006 del referido Ministerio, Departamento de Desarrollo de la División Recursos Humanos, Área Contralor del Departamento Administración de Personal y siga a la División Contabilidad y Finanzas y al Contador Central de la referida Secretaría de Estado. Fecho, archívese.-----

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República